

—Doña Raquel Montaña Celis Zorrilla, débitos Gobierno, año 1983, importe 15.000 pesetas, domicilio Calahorra.

—Don José Durán Rosales, débitos Gobierno Civil, año 1983, importe 10.000 pesetas, domicilio Calahorra.

—Don José García Martín, débitos Varios Capítulos, año 1984, importe 1.396 pesetas, domicilio Calahorra.

—Don José María Gurrea, débitos de Varios Capítulos, año 1983, importe 5.000 pesetas, domicilio Calahorra.

—Doña Josefina Herreros Hernández, débitos C. Beneficios, año 1983, importe 7.920 pesetas, domicilio Calahorra.

—Doña Josefina Herreros Hernández, débitos C. Beneficios, año 1982, importe 3.600 pesetas, domicilio Calahorra.

—Don Enrique Martínez Royo, débitos Varios Capítulos, año 1983 importe 2.500 pesetas, domicilio Calahorra.

—Don Francisco Morlans Esco, débitos de I. Industrial, año 1983, importe 3.701 pesetas, domicilio Calahorra.

—Don Santiago Ortiz Gómez, débitos Varios Capítulos, año 1984, importe 10.000 pesetas, domicilio Calahorra.

—Sociedad C. Agrícola Marit, débitos de Sociedades, año 1982, importe 3.000 pesetas, domicilio Calahorra.

—Don Jesús Solana González, débitos Varios Capítulos, año 1983, importe 5.000 pesetas, domicilio Calahorra.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de 8 días desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 137 de la Ley General Tributaria y que podrá recurrirse en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de 15 días también hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 28 de febrero de 1985.

El Recaudador.

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

1039/1118

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.138 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Políg. San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su CT "Labrador" en Logroño sustituyendo para ello el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1963, Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1934, ha resuelto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 25 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1038/1117

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.679 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su CT "Abalos" en Abalos, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1963, Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1934, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1037/1116

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.121 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: /

Ampliar la potencia en su CT "Pérez Galdós-43" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1963, Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1934, ha resuelto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado